

**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS PARA EL RESCATE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA 2021 DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL, PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023, POR INVESTIGADORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE CON LA ULPGC, FINANCIADAS POR LA SUBVENCIÓN DIRECTA SD-21/08, CONCEDIDA A LA ULPGC POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

Por Orden de 11 de noviembre de 2021 del Ministerio de Ciencia e Innovación se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2021 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento», en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

En las bases reguladoras que regían dicha convocatoria, que fueron aprobadas por Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, se establecía que las solicitudes podrán ser objeto de informes de valoración científico técnica y en su caso, económico-financiera, que podrán realizarse por expertos independientes, nacionales o internacionales, por comisiones técnicas de expertos, o por agencias de evaluación nacionales o internacionales, según determinen las convocatorias, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria presentó un total de 50 solicitudes en la citada convocatoria.

Por Orden de 15 de noviembre de 2022 de la Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, P.D. (Orden CIN/639/2020, de 6 de julio, BOE nº 192, de 14 de julio y resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio) el Director de la Agencia Estatal de Investigación resolvió, con carácter definitivo, la citada convocatoria, resultando que 15 de los proyectos presentados por la ULPGC obtuvieron financiación. Otros proyectos de la ULPGC obtuvieron una buena puntuación, pero fueron desestimados por falta de dotación presupuestaria.

Con fecha 21.09.2021 la ULPGC solicita a la ACIISI una subvención directa bajo el nombre Programa “Campus de Excelencia Internacional. CEI Canarias 2020-2021 para la inversión en investigación al constituir una apuesta de futuro de la mayor importancia y un requisito fundamental para la consolidación de cualquier universidad como institución de enseñanza superior y motor socio-cultural y económico de una sociedad en progreso. Dentro de esta premisa la ULPGC considera que sería muy beneficioso para la promoción de la investigación de esta Entidad que los proyectos que no obtuvieron financiación y han sido evaluados positivamente, comenzaran su andadura, para lo cual se requerirían unos recursos económicos de los que no dispone esta Universidad.

Por Orden nº 527 de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, se concedió a la ULPGC una subvención directa nominada por importe de 439.906,00 euros para el apoyo a la actividad I+D+i, Campus de Excelencia Internacional CEI Canarias-ULPGC, expediente SD-21/08.



**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS PARA EL RESCATE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA 2021 DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL, PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023, POR INVESTIGADORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE CON LA ULPGC, FINANCIADAS POR LA SUBVENCIÓN DIRECTA SD-21/08, CONCEDIDA A LA ULPGC POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

Por este motivo, la ULPGC activa programa destinado a financiar rescate de proyectos de investigación presentados por personal investigador con vinculación permanente con esta Entidad en las convocatorias 2021 de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento», en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, que en el proceso obtuvieron una valoración positiva pero que fueron desestimados por falta de dotación presupuestaria.

El importe recibido de la ACIISI se ha distribuido siguiendo el orden de puntuación otorgada por la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la Agencia Estatal de Investigación a los proyectos presentados en esta convocatoria por la ULPGC, así como, que hayan presentado un nuevo proyecto en la convocatoria 2022.

Por motivos presupuestarios la cuantía máxima es de 30.000,00 euros y el cálculo se ha realizado por la media de los porcentajes concedidos respecto a lo solicitado por área de conocimiento, y dividido por 3 años de duración de los proyectos financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Por ello, este Vicerrectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 5 de abril de 2021 (BOC nº 80, de 20 de abril)

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Adjudicar ayudas por un importe total de 173.139.80 euros, para el rescate de siete proyectos de investigación que se presentaron en la convocatoria de 2021 para de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento», en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, que en el proceso obtuvieron una valoración positiva pero que fueron desestimados por falta de dotación presupuestaria, por investigadores con vinculación permanente con la ULPGC, con cargo a la subvención directa nominada concedida a esta Universidad para el apoyo a la actividad I+D+i, Campus de Excelencia Internacional CEI Canarias-ULPGC, expediente SD-21/08.

En el Anexo a esta Resolución se relacionan los proyectos beneficiarios de las ayudas, ordenados en función de la puntuación otorgada por la Subdivisión de Coordinación y Evaluación nombrada por la Agencia Estatal de Investigación. Junto a la referencia concedida por el Ministerio al proyecto, figura la referencia interna de la ULPGC correspondiente a la ayuda, que será la que la identifique a todos los efectos.



**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS PARA EL RESCATE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA 2021 DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL, PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023, POR INVESTIGADORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE CON LA ULPGC, FINANCIADAS POR LA SUBVENCIÓN DIRECTA SD-21/08, CONCEDIDA A LA ULPGC POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

**SEGUNDO.** - Los gastos que se imputen a las ayudas han de estar relacionados con el proyecto de investigación solicitado al Ministerio que ha dado lugar a la concesión de la ayuda.

**TERCERO.** - Se consideran gastos subvencionables con cargo a estas ayudas los siguientes:

- Gastos de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento científico-técnico, incluyendo equipos informáticos, programas de ordenador de carácter técnico y material bibliográfico.
- Material fungible, suministros y productos similares.
- Gastos de viajes y dietas, inscripción y asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves (de una duración máxima de 3 meses), tanto de los miembros del equipo de investigación del proyecto como de otro personal investigador que esté realizando una estancia breve relacionada con el proyecto.
- Gastos de publicación y difusión de resultados. Se incluyen gastos de revisión de manuscritos; gastos de publicación en revistas científicas, incluyendo los relacionados con la publicación en abierto; y los gastos derivados de la incorporación a repositorios de libre acceso. También se incluyen los gastos de publicaciones derivadas de jornadas científico-técnicas financiadas con cargo al proyecto.
- Prestación de servicios externos.

**CUARTO.** - El período de ejecución de los proyectos comenzará el 17 de abril de 2023 y finalizará el 30 de abril de 2024.

**QUINTO.** - En el momento de aceptación de esta ayuda los investigadores principales deberán aportar, además, memoria de relación con la RIS-3 del proyecto seleccionado.

**SEXTO.** - Antes del 15 de mayo de 2024, los investigadores principales de los proyectos remitirán al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia un informe de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, en el modelo normalizado que este Vicerrectorado establezca.

**SÉPTIMO.** - A todos los efectos, las ayudas concedidas en esta resolución no se consideran obtenidas en régimen de concurrencia competitiva.

**OCTAVO.** - Los investigadores principales de los proyectos rescatados deberán incluir el logotipo de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias de acuerdo a la



**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS PARA EL RESCATE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA 2021 DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL, PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023, POR INVESTIGADORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE CON LA ULPGC, FINANCIADAS POR LA SUBVENCIÓN DIRECTA SD-21/08, CONCEDIDA A LA ULPGC POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias, con análoga relevancia en todas las actividades y resultados objeto de la financiación, la papelería y cualquier medio de publicidad utilizado en el desarrollo del proyecto, para aquellos proyectos financiados por esta subvención.

**NOVENO.** - Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, la cual producirá plenos efectos jurídicos, y en el Boletín Oficial de la ULPGC (BOULPGC). Así mismo, que se informe de ello mediante correo electrónico a los interesados en el procedimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan, contados a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa, o hasta que se produzca su desestimación presunta.

EL RECTOR DE LA ULPGC

P.D (Resolución de 5 de abril de 2021, por la que se delegan competencias en diversos Órganos Unipersonales de esta Universidad, y se establece el régimen de suplencia de los mismos)

(BOC núm. 80, de 20 de abril de 2021)

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

María Soledad Izquierdo López



RESOLUCIÓN DE LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS PARA EL RESCATE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA 2021 DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL, PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023, POR INVESTIGADORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE CON LA ULPGC, FINANCIADAS POR LA SUBVENCIÓN DIRECTA SD-21/08, CONCEDIDA A LA ULPGC POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE CANARIAS

### ANEXO I

Referencia	Título	Referencia ULPGC	IP	Incentivación €
PID2021-1250540B-C21	Conexiones Sud-Atlánticas: Océano del Sur.	CEI2021-01	Alonso Hernández Guerra	30.000,00
PID2021-126224NB-I00	Presencia de microcontaminantes orgánicos, y micro-plásticos, en Sistemas de Purificación Natural y estudio de la efectividad de la recirculación en su eliminación.	CEI2021-02	Zoraida Sosa Ferrera	30.000,00
PID2021-1279340B-I00	Alimentos seguros regados de forma sostenible utilizando aguas regeneradas: evaluación de contaminantes emergentes y emisión de Gases Efecto Invernadero.	CEI2021-03	María del Pino Palacios Díaz	28.083,40
PID2021-1269480B-I00	Guiado en entornos de interior basado en sensores aplicado a personas con diversidad funcional.	CEI2021-04	Itziar Alonso González	23.192,30
PID2021-1254870B-I00	Optimización combinatoria y minimización de la huella de carbono generada en las operaciones productivas y logísticas de empresas que operan en contextos de Industria 4.0.	CEI2021-05	Begoña González Lamote	12.319,20
PID2021-1272900B-I00	Análisis de las imágenes de cielo para la predicción de energía solar.	CEI2021-06	Carlos Larios González	22.222,30
PID2021-128081NB-I00	Política de competencia y perspectiva de género: cárteles, fusiones y experimentos.	CEI2021-07	Juan Luis Hernández González	27.322,60

